ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 «
Por un año	20.00 «
Número atrasado	0.20 «

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 15 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.323

El asunto Portalis

Despues de Balfour, Portalis. Los pedidos de extradicion de los gobiernos europeos no dejan descansar la cancillería argentina ni su policía secreta. Y el objeto de esas atenciones delicadas, aunque poco apreciadas de quien las recibe, es casi siempre una celebridad ultramarina del mundo donde la gente sabe divertirse.

Es un buen síntoma que las persecuciones de la justicia vayan ahora dirigidas no solo á los vulgares criminales, como sucedia en otro tiempo, sino que tambien á esos heroes de la *fashion* y del dinero, á quienes todo, incluso el robo, la estafa y la extorsion, se lo creen permitido, porque llevan un apellido ilustre, ó tienen vínculos con familias opulentas ó personajes altamente colocados en la política.

La igualdad ante los tribunales es una de las conquistas más preciosas de la revolucion, pero tambien una de las que mayormente se podia dudar.

Hechos recientes tienden á probar que en Inglaterra y Francia, por lo menos, hay una tendencia marcada á hacer de ella una verdad; conviene notarlo y aplaudirlo.

—

No se puede empero presenciar sin tristeza la caida y la degradacion de ciertos hombres, la humillacion infligida por indignos herederos á la gloria de apellidos legítimamente honrados é ilustres.

¡Un Portalis buscado para dar cuenta á la vindicta pública del miserable delito de chantage!

Cuando en Diciembre último los muebles y enseres del fugitivo se remataron en una de las salas del Hotel Drouot los cronistas de Paris señalaron en su presencia, entre los objetos arrebatados por esa subasta, un escritorio estilo Imperio, heredado de Juan Esteban Maria Portalis, miembro cuando era del Consejo de los Ancianos, consejero de Estado, ministro de los Cultos, y uno de los Cuarenta de la Academia francesa.

Ese escritorio en que Esteban Portalis habia elaborado el Código Civil, servia á su sobrino para redactar sus intimaciones á las víctimas cuidadosamente elegidas de su lucrativa industria! Todo es contraste y antítesis en este mundo.

Un filósofo ha observado que, mientras ese escritorio casi histórico se vendia en quinientos francos, un emblema de la primera República, de bronce dorado, personificando á la Ley, ha visto otorgarse diez francos solamente el martillo. «por este motivo, sin duda, que á muchos de los hombres ricos de nuestra época no les gustaria ver, sobre el aparador de su sala ó el mármol de su chimenea tan amenazante alegoría.»

El Portalis de la revolucion habia conocido tambien las persecuciones de los tribunales, pero hasta ellas le podian enorgullecerse sus descendientes, pues solo las debió á sus servicios y á sus méritos. Ninguna historia de *brigandage* profesional va ligada con esos recuerdos.

Hijo de un profesor de derecho canónico en la Universidad de Aix en la Provenza, Esteban Portalis habia estudiado en el colegio de los Oratorienses cuyo convento era contiguo con las construcciones de la Universidad. Provisto temprano de su diploma de abogado, supo hacerse muy pronto una situacion envidiable en el foro. El duque de Chorsene lo consultó en sus estudios é informacion sobre la validez de los casamientos heréticos; en su contestacion Portalis concluyó en favor de la afirmativa. Algunos años mas tarde, el conde de La Marche lo empleó *contra* el famoso libelista Beaumarchais; y su elocuencia fué reclamada tambien por la esposa de Mirabeau, cuando este queria obligarla, á pesar de sus propias ruidosas aventuras galantes, á reintegrar el domicilio conyugal.

Elegido por su provincia, para ir á defender en Paris los intereses de la region tuvo á su regreso á Aix el privilegio de ser el último en hacer uso de la palabra ante el Parlamento.

Cuando estallaron los disturbios del principio de la Revolucion, Juan Esteban se hizo el defensor de los dragones que habian dado la muerte, en legítima defensa, á un individuo. El tribunal declaró exentos de toda culpa y pena á los acusados, pero los jueces y el abogado tuvieron que ocultarse para salvarse del furor del populacho.

Ese acontecimiento habia quitado á Portalis toda popularidad y lo obligó en la época de el *Terror* á buscar un refugio en la casa de un amigo en Lyon. Incluido en la lista de los emigrados, el 2 de Noviembre de 1793, y no creyéndose seguro en Lyon salió á Paris donde, sobre la denuncia de los comisarios lionenses, fué arrestado el 31 de Diciembre.

Pero su buena estrella permitió que un amigo de Robespierre, hijo de un maestro de Aix, que le conocia, tuviera bastante influencia para conseguir su internacion en una casa de salud.

De donde podemos inferir que los maestros de baile son más inofensivos que los maestros de canto. (Entienda quien pueda!).

Al salir de su reclusion, Portalis no quiso aceptar un asiento en el tribunal de Casacion é hizose inscribir como abogado ante los tribunales de Paris, tomando allí tanto relieve que, en las elecciones del año tercero, el departamento del Var y la seccion de Montmartre en Paris lo eligieron simultáneamente como diputado.

Miembro del Consejo de los ancianos, Esteban Portalis llegó pronto á ser el Jefe del partido constitucional. Pero cuando sobrevino el 18 de Fructidor se halló comprendido en la lista de los deportados á la Guyana. Portalis prefirió refugiarse en Suiza, donde permaneció hasta despues del 18 de Brumario.

Principió entonces su carrera gubernativa, llenándole de todas partes honores y distinciones.

Los príncipes extranjeros lo consultaban como al hombre mejor preparado para la destilacion de sabias constituciones. Lo hicieron «gran cordon» de la Legion de Honor, y la Academia tuvo á bien abrirle sus puertas para que viniera á ocupar el asiento del ilustre presidente Seguier.

El discurso pronunciado en esa circunstancia por Esteban Portalis fué celebrado—y merecia serlo—como uno de los mas brillantes y perfectos que hasta entonces hubiera oido la Academia. Mas éste fué el canto del cisne. Portalis perdió poco despues la vista, y el desgraciado ciego no volvió á hacer uso en público de la palabra.

Cuando Portalis murió en Abril de 1807, se pudo hacerle la justicia que la riqueza fué la cosa de este mundo á que menos se habia interesado.

Este es un reproche que no han de merecer la mayor parte de los pequeños grandes hombres políticos de nuestro tiempo. No necesitamos ofrecer pruebas de nuestra aseveracion. Basta y sobra con el ejemplo y la catástrofe del sobrino de Juan Esteban Portalis.

—

Entre tanto, merced al pedido de extradicion de que es objeto el ex-director del *Siglo XIX*, hé aquí que el asunto de los *maestros-cantores* que podia pasarse como concluido y relegado al olvido general de las cosas efímeras de este mundo, renace de sus cenizas y da nuevamente pábulo á la curiosidad pública y á las disquisiciones de los publicistas.

El asunto, que no está muy á propósito, que digamos, para dar una idea muy buena de las costumbres contemporáneas, se presta á consideraciones múltiples y de variada índole.

Inclinámonos en pensar, por nuestra parte, desde luego, que en las condiciones conocidas del asunto los maestros-cantores y sus víctimas no resultan mucho mas interesantes los unos que los otros, y que todos los culpables, tal vez los principales, no se encontraban en el mes de Febrero último pasado sobre el banquillo de los acusados.

Ese asunto nos ha confirmado tambien en la conviccion de que ciertas costumbres poco delicadas se han introducido, algunos años ha, en la prensa de algunos paises, como medio de sostener los diarios que pocos leen tal vez sus redactores, y esto lo decimos sin alusion ninguna á las publicaciones que pasan aquí por vivir únicamente de la munificencia de los poderes públicos.

Pero ¿para qué revolver ese lodo? Solo queremos consignar por hoy un trozo notabilísimo de la magnífica defensa que presentó, en favor de uno de los acusados, el abogado Saint-Auban.

Ese trozo se refiere á la publicidad finisecular, como la ha llamado el elocuente defensor, llevado naturalmente á decir algo de los diarios que subvenciona la empresa de juego de Monaco.

«Si queréis escribir la historia de esa publicidad finisecular, será la historia de la política y de la finanza contemporáneas, la que tendréis que recordar.

«No tengo tiempo aquí para seguiros.

«Cuando os guste hablar de sociología, estaré á vuestras órdenes. Con el lente del psicólogo, examinaremos esos contratos sospechosos, esas convenciones híbridas, vegetaciones extrañas que engendra un organismo decadente, hongos de todo tamaño y de todas las formas que brotan á porfía sobre unos troncos carcomidos que nutre todavía la vetustez complaciente de un árbol social bamboleante sobre sus raices.

«Estudiaríamos juntos los antídotos y los remedios; ese dia, tenedlo por cierto, no habéis de encontrarme ni el menos revolucionario ni el menos exigente.

«Escudriñemos esos famosos contratos de Monte-Carlo: el silencio quisiera hacerse en ellos tan minúsculo como un microbio; pero miradlo con atencion, y habeis de verlo enorme cual un monstruo.

«Se nos dice. «Pero no es el silencio lo que compra Monte-Carlo, sino la publicidad. Monte-Carlo tiene palomas (Ruidosas carcajadas), Monte-Carlo da funciones de óperas.

«Es verdad Monte-Carlo da óperas. El 5 de Marzo próximo su teatro dará «Ifigenia en Aulide.» Pero, francamente, ¿estimais que los *lascars* de Monte-Carlo distribuyen á toda la prensa unas mensualidades que oscilan entre 250 y 4.000 francos, solo para hacer algo de póstumo reclamo al genio musical de Glück?

«Creo, por mi parte, que en cuanto á música, no es la de Glück que mas los preocupa. Y mas de una vez, me imagino, que el amor al *canto* no es en ellos mas que el temor al *Chantage*. (Hilaridad.)

«Es que Monte-Carlo no es solo la ópera que se juega. Allí se juegan tambien dramas. La ópera se dá en la sala; el drama se desarrolla en el parque. Y las óperas resultan mucho menos numerosas que los dramas.

«Segun una cifra que acaban de comunicarm como oficial, el número de los suicidios alcanza á 128 para el año 1894. (Movimiento prolongado.)

«¿Quién de nosotros lo hubiera sospechado leyendo los diarios?

Los diarios no han escrito ni un renglon respecto á los suicidios; pero, es verdad, ¡cuantas columnas escritas sobre... las palomas! (Hilaridad)

«Trocaro, os ha faltado olfato: cuando Bertrand os ha rogado que entréis á su servicio para comprarle el silencio de aquellos que lo venden, era preciso contestarle. Sí, lo quiero perfectamente, pero con una condicion, á saber, que compraréis primero un jardin en Asniéres y que instalaréis un tiro á las palomas!»

«Entonces sí, hubierais podido llamar á la puerta de los publicistas mejor calificados y ofrecerles mensualidades gordas. Si algun escrupuloso os hubiera preguntado: ¿Es esto para vuestro Club?—le hubierais contestado: Nó, señor, ¡qué esperanza! esto es solo para mis palomas.

«¡Oh hipocresía social!»

—

Hipocresía es evidentemente un enfemismo. Pero, no importa, las humorísticas reflexiones del abogado Saint-Auban encierran una fuerte dosis de verdad.

Esto nos hace recordar una bonita constestacion de Cárlos Monselet que solia hacer, cada año, un viaje á Monaco, y á quien el director del Casino reprochaba amistosamente un dia que no hablara jamás de Monte-Carlo: «y mi silencio, replicó el autor de los *Olvidados y desdeñados*, ¿lo contais por nada?...»

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Anuncia que próximamente será remitido á la Asamblea Legislativa el Presupuesto General de Gastos que ha de regir durante el nuevo ejercicio económico—y agrega que, teniendo en cuenta el estado de la hacienda pública, el nuevo presupuesto no tendrá grandes modificaciones.

A pesar de esto (el presupuesto no tendrá grandes modificaciones) el colega afirma que el poder Ejecutivo se ha entregado con notable celo á la detenida y meditada tarea de compulsar todas las erogaciones imprescindibles de la nacion y los recursos con que ésta cuenta.

Luego *La Nacion* da cuenta de que, á pesar de la rebaja del diez por ciento en todos los sueldos de los empleados públicos efectuada en 1892, el déficit ha continuado tambien en el último ejercicio, figurando entre otras causas de merma la siguiente:

Muchos propietarios no han satisfecho las contribuciones que les correspendia abonar, otros por razones de justicia distributiva han sido exentos por la Ley

A este rubro hay que agregar todavía las rebajas que últimamente se han hecho para el pago de la Contribucion Inmobiliaria.

En resumidas cuentas, el diario oficial deja traslucir que las pocas modificaciones en el nuevo presupuesto general de gastos tenderán á subsanar el déficit y por consiguiente á reducir todavía mas el sueldo de los empleados.

Por lo que se refiere á ciertos aumentos de sueldo anunciados por una parte de la prensa, *La Nacion* dice:

«Muchos de esos aumentos serán evidentemente justos; será justo tambien que las Cámaras reconozcan esa justicia; pero será más justo aun que esos aumentos se dejen para la oportunidad debida, que ella llegará con el progreso del país y el aumento de la produccion que desde ya se prevée.

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Concluye la serie de artículos dedicados á la conmemoracion de la Semana Santa.

L'Italia

Examina el opúsculo «Los Treinta y Tres» del doctor Luis Melian Lafinur, elogiando vivamente el spíritu de independencia y el amor á la verdad histórica que circula en esas páginas.

L'Union Française

Traduce de El Siglo el sumario de los trabajos realizados por el Congreso Ganadero-Agrícola, cuya obra reconoce es verdaderamente meritoria en medio del aplastamiento que paraliza aun las fuerzas vivas del país.

Varias cositas

Sigamos el ejemplo del Superior Gobierno que ha vuelto al trabajo despues de celebrar la Pascua á orillas del Santa Lucía, sustituyendo al bíblico sacrificio del blanco corderillo un puchero monumental, acompañado del indispensable asado con cuero.

Naturalmente: se sobreentiende que no por tener la fiesta un colorido patriarcal, se excluirian los vinos exquisitos, los habanos y algunas otras menudencias confortables de la civilizacion.

***

¡Cuán agradable es la holgazanería!..... Y, sin embargo, la ley no permite fomentarla, á menos que uno se escude en ciertas posiciones políticas ó sociales. Hemos tenido senadores y diputados que han pasado alegremente la vida parlamentaria sin más fatiga que percibir las dietas, sin concurrir ni siquiera á las antesalas donde se acostumbra enderezarse apóstrofes y tambien expresiones *manuales*. A ninguno de aquellos laboriosos sacerdotes lo han molestado á título de vagos, ora por juez competente, ora por la oficiosidad de Jefes Políticos y Comisarios.

***

Ya verán ustedes como hoy los hechos permiten expandirse al reporterismo que transmite á los simples mortales sus noticias é impresiones del Olimpo.

Por lo menos contemos con un decreto convocando á eleccion de teniente alcalde en la Sierra de los Tambores, con el nombramiento de vicecónsul en el Mogol, unos cuantos rumores de pacotilla y la órden de que el Consejo de Higiene y la Junta de Sanidad celebren sesion para aconsejar lo que convenga en el caso del vaporcito del Resguardo *Vigilante*, cuya nave se enfermó anteayer al regresar de la Isla de Flores.

***

La guerra riograndense nos ha producido, entre otros beneficios, el de crear una industria: el robo de caballos.

Léase una correspondencia de San Luis inserta en este número, y añádase que un periódico salteño consigna la noticia de que al señor Macedo, estanciero en Tres Cruces, le han robado recientemente 250 de aquellos animales.

***

Judicialmente seria rematado ayer el vapor *Salto*, en el puerto de ese nombre. Las dos terceras partes de la tasacion ascendian á 30,034 pesos.

El vapor está en perfecto estado y mide 57 metros 40 ctms. de eslora, 7 metros 70 ctms. de manga y 4 metros 80 ctms. de puntal; tiene capacidad para 400 toneladas de carga y comodidad para 54 pasageros de primera y 26 de segunda, calderas nuevas, inspeccionadas por la comision de seguridad de Buenos Aires, con un sello de seguridad para permitir solamente presion de cien libras por pulgada cuadrada; 2 máquinas de alta y baja presion, fuerza de 50 caballos nominales, cada una, casco de chapa de fierro de nuevo milímetros de espesor con dos guinches á vapor para carga uno á proa y otro á popa.

Por las víctimas

DEL «REINA REGENTE»

La comision de honras á las víctimas del crucero español *Reina Regente* ha dado el siguiente manifiesto:

Á LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Compatriotas:

Desgraciadamente lo que empezó á cundir como un triste y alarmante rumor, ha venido á confirmarse como espantosa catástrofe que ha esparcido el luto y la consternacion por todo el ánimo de nuestra querida y lejana patria. Una de las naves mas poderosas de su gloriosa escuadra acaba de hundirse en el Océano, arrastrando consigo mas de cuatrocientos hombres, que sumen en el dolor y quizás en la pobreza á otros tantos hogares.

Si tamaño infortunio no quebranta la pujanza y virilidad de un pueblo avezado á todos los sacrificios, lacera hondamente su corazon, tan accesible á los propios como á los agenos dolores.

Así que del terrible siniestro, surge para nosotros sus ausentes hijos, un doble deber que hemos de cumplir con altura y dignidad: el de honrar la memoria de las víctimas en la forma mas universalmente admitida, que es elevando nuestras preces al Dios que los recibió en su seno y el de tender una mano caritativa y piadosa á los deudos supervivientes que lloran en la viudez ó en la orfandad sus irreparables pérdidas.

Esta comision pues, encargada de cumplir tan sagrados propósitos apela á los sentimientos patrióticos y humanitarios de todos los españoles radicados en este generoso país hermano, segura de que su voz ha de hallar eco en todos los corazones y de que el óbolo de nuestra caridad, ha de bastarle para honrar la memoria de los valientes marinos, que tienen por tumba la nave *Reina Regente* y por mortaja la bandera roja y gualda; como tambien para enviar un alivio á los que lloran con triste desamparo, aquellas existencias que eran su sosten y su esperanza, arrebatadas por el hado en la plenitud de la vida consagrada á la defensa de la patria.

En tal persuasion este Comité os agradece anticipadamente el concurso que prestéis á tan laudable y patriótica obra y queda haciendo votos para que la actitud de los compatricios aquí residentes contribuya á mitigar el infortunio de los que moran en el suelo natal.—Montevideo, Abril de 1895.—Antonio Serratosa, Presidente; Tomás Claramunt, Vice presidente; Pedro Ferrés, Tesorero; Leoncio Monge, Camilo Vidal, Antonio Aguayo, Martin Andreu, Pedro Mir, Juan A. Grela, Pedro Carrau, Ginés Montaner, Ricardo Camargo, Baldomero Cuenca, Pedro Hore y Comelles, Alejandro Fiol de Perera, Vocales; Antonio Miró y Alejandro Carreras Dória, Secretarios.

Centro de Guerreros del Paraguay

Hé aquí el acta labrada en el acto de la constitucion del Centro de Guerreros del Paraguay:

En Montevideo á 31 dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos con motivo de la invitacion que personalmente le fué distribuida por iniciativa del señor general don Nicomedes Castro á varios militares de los residentes en la Capital, de los que concurrieron á la campaña contra el dictador del Paraguay (en los años 1865 á 1869) y adheridos los inasistentes por comunicaciones escritas; expuesto que fué por el señor general Castro, iniciador de esta reunion, el propósito de implantar una asociacion particular en la Capital de la República, con los mismos propósitos que los que ya han puesto de manifiesto nuestros aliados de entónces en las respectivas capitales de sus Estados: fué abierto el acto por el señor general iniciador de la reunion, explicando con entusiasta fibra la necesidad moral en que se encontraban los camaradas de aquella gloriosa campaña, de perpetuar el recuerdo de las cruentas luchas que en union de sus aliados compartió con abnegacion y constancia ejemplar la heróica Division Oriental, formando siempre en la vanguardia de los Ejércitos Aliados, y siendo siempre tan grande en el sacrificio como reducida fué en el número.

Haciéndose, pues, necesario nombrar entre los presentes algunas personas que constituyesen la mesa que habia de dirigir la sesion que improvisadamente tenia lugar, con el objeto de formar la Comision Directiva, á quien se le encomendase los trabajos de organizacion del Club ó Centro que se trata de constituir, fué propuesto por alguno de los señores Jefes y aceptado unanimemente por todos los presentes, el señor General iniciador para presidir la reunion y tomando este la iniciativa del caso, propuso y pidió que le acompañaran como secretario alguno de los otros jefes presentes recayendo la eleccion en los señores coroneles don Gabino Monegal y don Santiago Montoro, los que inmediatamente pasaron á formar la mesa que provisoriamente se encargaba de formalizar el acto.

Tratando el señor Presidente de explicar las tendencias que lo impulsaban á dar forma á su pensamiento que esta latente en el ánimo de sus camaradas, desde que palpaban la necesidad de estar unidos para alcanzar, en considerandos, aún no habia salido del límite de perplejidades y recelos parecian perpetuarse, por el descreimiento peculiar á la época.

Abierta libremente la discusion para oir las opiniones que tuviesen á bien manifestar los presentes, hicieron uso de la palabra varios señores jefes y ciudadanos ex-militares y despues de un cambio general de ideas sobre la conveniencia de que fuese un centro político activo ó solo un centro de cooperacion y ayuda de los coasociados y demas servidores de aquella época—observando que fué por el señor Presidente lo inoportuno de una resolucion tomada á *priori* y en notable minoria, hizo éste mocion para que nombrándose una comision directiva provisoria, fuera esta encargada de la formacion de los estatutos que presentados oportunamente en otra reunion á que pudiesen concurrir el mayor número de aquellos militares, discutidos convenientemente y aprobados, quedasen en ellos establecidos los propósitos y tendencias de la asociacion.

Apoyada que fué esta mocion y puesta á votacion, resultó aprobada por la mayoria de los presentes, y en consecuencia se procedió á la formacion de la lista de los señores que deben formar la comision directiva provisoria encargada de la formacion de los mencionados estatutos, de la redaccion del reglamento, y de la organizacion de los elementos necesarios para plantear cuanto antes el anhelado Centro, autorizándose especialmente por todos los presentes al señor general iniciador para la eleccion del local en instalacion en que ha de radicarse este Centro Militar, á condicion de dar cuenta á los asociados,—resultando aprobada por mayoria la siguiente comision, la que será subdividida proporcionalmente para el mejor desempeño del cometido que se le confía.

Comision provisoria—Presidente, general don Nicomedes Castro; vocales, señores coroneles, Manuel M. Rodriguez, Angel Casalla, Zolio Pereira, doctor don Julio Herrera y Obes, tenientes coroneles Lino Fernandez, Juan Turenne, Manuel Solsona y Lamas, Eduardo Flores; vocales secretarios, coroneles Santiago Montoro y Gabino Monegal.

Constituida así la Comision provisoria, el señor presidente propuso el mote ó denominacion que debería adoptar la asociacion, y despues de aprobada y discutida esta mocion, resultó sancionado por mayoria de votos que la denominacion que se adoptaba era la de «Centro Guerreros del Paraguay».

Seguidamente se dió lectura por el vocal secretario coronel Monegal de las comunicaciones de adhesion que remitieron los siguientes señores: teniente general don Luis Eduardo Perez, generales de division Eduardo Vázquez, Casimiro García, general de brigada don Manuel Benavente, doctor don Julio Herrera y Obes, coroneles Rolando de los Campos, Zenon de Tezanos, Isabelino Márquez, coroneles graduados Esteban Pollo, José Luis Gomez y Juan Turenne.

En este estado y á indicacion del general Castro, quedó autorizada la mesa, por todos los señores presentes para dirigir circulares á los demas militares que residen fuera de la capital, participándoles los trabajos efectuados é invitándoles para que se adhieran al Centro que desde hoy queda iniciado, debiendo á su vez la mesa directiva provisoria, pasar aviso de la eleccion en nombre de la reunion, á los otros señores jefes que no han asistido á ella á fin de que aceptados sus cargos, pueda convocar oportunamente á una reunion general para la discusion y aprobacion de los estatutos y reglamento que debe regir el Centro Militar iniciado en esta fecha, y no siendo para mas el acto, se levantó la sesion, labrándose la presente que firmamos en testimonio de nuestra conformidad.

Generales: Fortunato Flores, Nicomedes Castro.

Coroneles: Zolio Pereyra, José Villegas Pedro P. Solano, Pedro Ramos, Manuel M. Rodriguez, Leandro Sandobal, Angel Casalla, Eugenio Toledo, Santiago Montoro, Gabino Monegal, Feliciano Gonzalez, Francisco Montero, Manuel Solsona y Lamas.

Tenientes Coroneles: Marcelo Lopez, Almanzor Chiriff, Mauricio Cancela, Lino Fernandez.

Sargentos Mayores: Tránsito Lopez, Tulio Maidana, Pedro Lino Pacheco, Tomás Pereira, Eduardo Flores

Alféreces: Juan Cagnoli, Vicente Miron, Manuel Martinez.

NOTICIAS BRASILERAS

Carta de Rio Janeiro

LA VACANTE DEL DOCTOR MONTEIRO—NADIE ACEPTA—LA LEGACION EN BUENOS AIRES—TOTÓ NICOSIA EN LA AGENCIA HAVAS—LOS CORRESPONSALES PLATENSES—FUERZAS DE LOS FEDERALES—LA PACIFICACION DE RIO GRANDE—LA INTERVENCION ORIENTAL—ACTITUD DEL GOBIERNO BRASILERO—LOS REPUBLICANOS NO CONSPIRAN—EL GENERAL VAZQUEZ NO IRÁ Á RIO GRANDE—LLEGADA DEL MARISCAL PEIXOTO—EL CONGRESO—LA MISION DEL DOCTOR CARLOS DE CASTRO—PIDE MUCHO—EL BARON DE CABO FRIO EN ACCION—«DO UT DES»—EL DOCTOR MONTEIRO EN RIO—LA AMNISTIA PARCIAL.

De una carta llegada anoche con el *Thames* y que persona altamente colocada en la situacion de Rio Janeiro ha enviado á un amigo suyo residente en esta capital, extractamos los siguientes párrafos, que tienen mucho interes noticioso.

La procedencia indica á las claras que se trata de opiniones emitidas desde el punto de vista oficial y por tanto es excusado añadir que El Siglo al publicarlas no compromete su libertad de criterio.

Dice así la carta de la referencia:

«Esperaba la oportunidad para comunicarle algo que pudiera interesarle acerca de la política de nuestra patria.

Como habrá observado, no estaba en error al afirmarle en mi carta anterior que sería difícil llenar la vacante dejada en la Legacion de Montevideo por el doctor Monteiro. Nadie quiere perder *lo que ha ganado* con muchos sacrificios, nadie que tenga valer político quiere servir de estropajo á unos y otros que luchan en Rio Grande.

Lo mismo sucederá con la Legacion de Buenos Aires si renuncia el doctor Fernando Abbott, á cuyo respecto puedo asegurarle que las noticias propaladas sobre destitucion de dicho funcionario no tienen ni pizca de fundamento. El gobierno esta plenamente satisfecho con los servicios de su Ministro en la República Argentina, quien ha cumplido extrictamente las instrucciones recibidas de su jefe superior.

Aquí se comentan con carcajadas sonoras ciertos telegramas que aparecen en la seccion fluminense de la prensa de ambas orillas del Plata. No es posible que el muy conocido Totó Nicosia, que actualmente está en la Agencia Havas, trasmita semejantes disparates. Algunas de las noticias así lanzadas deben ser evidentemente fraguadas en Buenos Aires—otras son convertidas en telegramas al paso de tortuga despues de haber sido publicadas en esta capital con diez ó quince dias de anticipacion.

Pero no menos estupendos son los informes telegráficos que mandan á los diarios de aquí ciertos corresponsales platenses. ¡Qué grande imaginacion tienen esos caballeros! Como no me reiré yo que estoy al corriente de todo lo que acontece en los Estados del Sud, porque todo, como usted sabe, pasa por mis manos, al ver telegramas como el siguiente:

«Montevideo 9—Consta que los íntimos del Comité federalista afirman que tienen 3.000 hombres entre Quarahy y Yaguaron, 2.000 en Corrientes con falta de caballos, 6.000 esperando en la Sierra, dos mil bien armados y cuatro mil con lanza.»

Son once mil hombres ¡Entre tanto el Gobierno sabe que todas las fuerzas revolucionarias que operan en el sud no llegaron á *cinco mil* hombres, sabe cómo están armados, sabe los recursos que tienen y sabe *hasta donde pueden llegar*. Tambien sabe *cuáles son sus verdaderos propósitos*.

La prensa continúa discutiendo la pacificacion de Rio Grande—cuestion muy delicada, y que, como le he dicho en mi carta anterior, no puede ser tratada y resuelta como desean los revolucionarios.

Es cierto que el proyecto doctor Cárlos De Castro habló con nuestro Ministro del Exterior sobre este asunto; pero el doctor Carvalho, para no desahuciar al simpático diplomático uruguayo, le dió á entender que sería bueno fuera reforzado el pedido por la Argentina, porque sabia que el doctor Uriburu no accedería á meterse en *cuestiones de familia ajena*. Por este lado pueden darse por concluidos los trabajos.

El doctor Moraes estaba en un principio medio inclinado á entrar en negociaciones sobre ese terreno; pero el Ministerio, con excepcion del ministro de Marina, se opuso terminantemente á todo arreglo. El doctor Olyntho, Rodriguez Alves y Ferreira han hecho ver el peligro político que tales negociaciones podian traer á la estabilidad de la República; han puesto de relieve ante los ojos del presidente que hoy por hoy es general en jefe de la revolucion el almirante Luis Felipe Saldanha da Gama y que con este marino están todos los elementos reaccionarios anti-republicanos; que el movimiento hoy se dirige contra Castilhos y mañana, en caso de triunfar, iria contra la República representada por los Poderes Centrales de Rio Janeiro.

Tambien se puso en tela de discusion la patraña de que los ultra-republicanos preparaban una revolucion al actual gobierno. Estos son humos esparcidos calculadamente para hacer efecto aquí y en el Norte. Nada mas incierto. Los republicanos no pueden lógicamente hacer la revolucion á *un gobierno genuinamente* republicano, mientras este gobierno no claudique de sus principios. Por ahora, pues, no hay motivo de alarma. El país sigue marchando lentamente, es verdad; pero en breve recuperará lo que ha perdido con los desórdenes pasados.

Tambien no es cierto que el general Vazquez le haya sido ofrecida la mision de trasladarse á Rio Grande. El Ministro de la Guerra tiene plena confianza en el general Moura, y no vé motivo serio para hacer un viaje á aquel Estado.

El mariscal Floriano Peixoto, restablecido completamente de su grave enfermedad, es esperado á fines del corriente mes en esta capital y residirá en el barrio llamado Pedregulho.

Todo lo que se diga sobre próximos acontecimientos en el Congreso no pasa de simples conjeturas. Habrá, indudablemente, muchos discursos y pro ectos sobre pacificacion de Rio Grande, sobre acusacion de la administracion pasada y otras cosas por el estilo. Pero todo pasará sin arribar á nada, porque la mayoria parlamentaria está ya hecha y es bien definidamente republicana.

He hablado con el doctor Cárlos de Castro, que es un diplomático fino, atrayente é insinuante. En sus buenos tiempos debia ser una sirena, porque tambien ahora á todos cautiva con su sencillez, su bella fisonomía y su *verve*. Trata con ahinco las cuestiones que el gobierno Uruguayo le ha encomendado, pero duda mucho que consiga todo lo que pide. Y, á no dudarlo, pide mucho; pide lo que ya pidieron el doctor Magariños Cervantes, Andrés Lomas, Cárlos Ramirez, Bauzá y el astuto y muy estimado doctor Vázquez Sagastume. Pero nuestro viejo y sagaz Cabo Frio, que todo lo mira y lo trata con indiferencia colosal, que es *frio* como el título que lleva, alude toda discusion.

Juan Carneiro de Amaral, Baron de Cabo Frio, jefe supremo de la Secretaría del Exterior, tratándose de asuntos del Rio de la Plata, á todo le pone peros... sin dejar por eso de alimentar habilmente las esperanzas de los diplomáticos. Es por eso que yo creo que el estimable ministro del Uruguay solamente conseguirá frivolidades, por ahora; mas tarde quizás pueda conseguir mas si el gobierno, oriental cumple fielmente lo que mandan los tratadistas...

Llegó el doctor Monteiro. Viene enojado con ese gobierno, con algunos orientales y con casi todos los patricios. Ya conferenció con el doctor Carvalho, Ministro del Exterior; con el Presidente Moraes, con Bucayuva—y prepárase á visitar al mariscal Floriano.

Estuvo mas de dos horas hablando en la Secretaría de la Guerra con el general Vazquez. Parece que trae algo nuevo que expondrá en la Cámara de Representantes.

No se confirma el rumor de una amnistía parcial. El gobierno no la pedirá. Es probable que el Congreso la proponga de su iniciativa en una de sus primeras sesiones.»

El obsequio al Baron de Rio Branco

La noticia que bajo este mismo título publicamos en El Siglo del sábado, edicion de la tarde, nos ha procurado la siguiente carta del estimado señor don Domingo de Azevedo, Cónsul general del Brasil en Montevideo:

Sr. Dr. Don Eduardo Acevedo, Redactor de El Siglo.—No sé porque conducto supo V. S. de una idea que yo no me juzgaba todavía habilitado á externarla, por medio de la prensa, con el prestigio de que necesita mi humilde iniciativa.

Como quiera que sea fué ella expuesta en El Siglo de ayer, edicion de la tarde, con mucha benevolencia, pero de una manera incompleta y sin corresponder á toda la elevacion de mi pensamiento.

En el interés de los resultados que deseo, pido permiso para declarar lo siguiente:

Con motivo de ser Rio Branco Cónsul General del Brasil en Liverpool y el mas antiguo de su clase, pues su carta patente tiene la fecha de 3 de Enero de 1876, el haber sido preferido para ejercer el alto cargo diplomático de que fué investido y tan modesta cuan eficazmente desempeñó, importa subido honor para el cuerpo consular y este no perderá la oportunidad de tornar indeleble su gratitud y justo desvanecimiento bajo los estímulos del patriotismo que domina á la generalidad de los brasileros.

Es por esto que cumplo el deber de consultar á mis dignos colegas residentes en todos los puntos donde el Brasil está representado y no pudiendo, por la distancia, entrar en combinaciones de mayor detalle, me permito indicarles el modo de ser de esa manifestacion que solamente ellos van á prestigiar.

Espero del notable artista brasilero H. Bernardelli las condiciones en que debe ser modelado el busto del eminente Rio Branco y que le debe ser ofrecido exclusivamente por la corporacion á que pertenece

La estimacion personal al ciudadano revestirá el carácter de una demostracion colectiva de los que se honran en tomarlo por ejemplo: en esto reside la grandeza de la idea.

Quiera, señor redactor, distinguirme con la publicacion de estas líneas y aceptar mis agradecimientos y la seguridad de mi consideracion.—*Domingos de Azevedo*—S/c. 14 de Abril de 1895.

La revolucion de Rio Grande—Reportaje al doctor Abbott

El Diario de Buenos Aires ha reportado al Ministro del Brasil doctor Fernando Abbott acerca de la revolucion riograndense.

He aquí el resultado de dicho reportaje:

«Hemos interrogado al señor ministro, y sus palabras, en lo referente á la revolucion, que él considera casi terminada, son de reproche á los que pretenden intervenir en lo que pasa en la aguerrida provincia, que sin ningun auxilio del gobierno de la Union, ha conseguido reducir á la revolucion á las condiciones en que hoy se encuentra. Agrega que él combate por los fueros y autonomía de Rio Grande, como una de las grandes conquistas que alcanzó con el advenimiento de la República.

Refiriéndose aun á la situacion afligente de los revolucionarios, dice el doctor Abbott:

«Se han presentado á los generales Lima, Vargas y Salvador en las fronteras de Itaquí, San Borja y San Luis, numerosos emigrados brasileros, desengañados de la lucha y poniéndose en oposicion á la idea plebiscitaria

El coronel revolucionario Luis Barcellos, con sus hijos Julian y Virgilio, se retiraron de la lucha, publicando un manifiesto en que explicando los propósitos de los jefes federalistas, dice:

«Pero ahora, otra doctrina aparece. La revolucion, en el entender del actual presidente del comité y general en jefe de las fuerzas revolucionarias, tiene por fin una reforma profunda y radical en nuestro sistema político. Y algunos espíritus fantasiosos que entretanto, tienen gran importancia con los jefes revolucionarios, quieren aún, ademas de la destruccion de la ley fundamental, que la Nacion libremente elija la forma de gobierno que tiene que regirla.

«Todo esto está en oposicion á nuestras convicciones políticas. Nosotros queremos siempre la República: no admitimos el plebiscito.

«He aquí las causas que nos han incompatibilizado con los jefes de la revolucion: he aquí los motivos de nuestra retirada del ejército revolucionario.»

Ademas, añadió el doctor Abbott, se han presentado al general Menna Barreto, pidiendo garantias para su persona y compañeros, el teniente coronel Laurindo Severo con todo su estado mayor compuesto de ocho oficiales.

Los revolucionarios hállanse actualmente concentrados en Poncho Verde. Están allí con sus fuerzas, en las peores condiciones. Aparicio Saraiva, Guerrero Victorio y Maneco Machado. A dos pasos de la frontera, al primer avance de las fuerzas legales, pasan al Estado Oriental y se libran así de una derrota inevitable.

Saldanha da Gama permanece en el Caaró con unos cuantos aspirantes de marina que le han sido fieles, y que prefieren la vida bucólica en la estancia de Mattos, á los peligros de la campaña y de los combates.

El último hecho de armas fué la entrada de Pina en la aldea de Rosario, imponiendo desde luego á los habitantes una contribucion de guerra. Horas despues, sorprendido por las fuerzas del gobierno, fué derrotado y corrido. En Vaccaria sucedió lo mismo.

Las noticias que aparecen en los diarios y que son trasmitidas desde Montevideo, dando cuenta de triunfos revolucionarios, no pasan de invenciones fraguadas expresamente para repercutir en Rio Janeiro y actuar en el ánimo del gobierno de la Union. Hay en Montevideo una fábrica especial de esas noticias, que son suministradas á la prensa y á los corresponsales.»

Exposicion Nacional

LOS PREMIOS

Raza caballar tiro liviano

YEGUAS ANGLO-NORMANDAS

Medallas de oro—Felice — importada — cabaña América de don José A. Ferreira.
Margot — nacida en el país—de don Pedro N. Croste.

CABALLOS ANGLO-NORMANDOS MESTIZOS

Medalla de bronce—Raoul de don Pedro Beigleder Pevre—San José.

RAZA OLDEMBURGUESA

Medalla de oro—Meokur del Cortijo Lerena.
Medalla de plata—Domino, de don Pedro N. Crosta.

POTRILLOS

Medalla de oro—Gigante Cortijo Lerena.

MESTIZOS

Medalla de oro—Condor de don Enrique Artagaveytia.
Medalla de bronce—Orquidea del mismo señor.
Medalla de bronce—Plutus de don Pedro N. Crosta.

TRAKENEN PUROS

Medalla de oro—Adier (importado) Cabaña Solis.
Medalla de oro—Belgrano (nacido en el país) Cabaña Solis.
Medalla de plata—Bolivar, del mismo establecimiento
Medalla de plata—Annyte, (importado), cabaña Solis.
Medalla de bronce—Florida, (nacida en el país), cabaña Solis.

MESTIZOS

Medalla de bronce—Gabriel y Congo (yunta), cabaña Solis.

HACKNEY

Medalla de bronce—Sultan, de don Félix Buxareo.
Medalla de bronce—Zulema, del mismo señor.

CLEVELAND

Medalla de oro—D' Artagnan, Cabaña América.

HOLANDESA

Medalla de plata—Job, de don Mario Cibils

IRLANDESES

Medalla de plata—Plateo, Cabaña Reyles.

RUSO IRLANDESES

Medalla de oro—Petrovich, Cabaña Reiles.
Medalla de plata—Bazaroff, Cabaña Reyles.

MESTIZOS HUNTER

Medalla de bronce—Aguilado de don Miguel P. Sierra.

Sacerdotes de caballeria

INCIDENTE CON EL DOCTOR PALOMEQUE

Aprovechando el hermoso dia otoñal, el doctor D. Alberto Palomeque, conjuntamente con su señora, un pupilo y los niños de una familia amiga, trasladóse ayer á villa Colon para darse el placer de un *lunch* campestre bajo los grandes árboles de la plaza arruinada.

Todo marchó perfectamente, hasta que, de las inmediaciones del Colegio Pio, despuntaran las negras siluetas de dos curas, cuya llegada amargó aquel franco esparcimiento familiar con la nota desencajada y chillona de un incidente personal, sin que, mirando las cosas serenamente, hubiese motivo para tanto.

Venian los dos curas aludidos encaramados en las grupas de dos Rocinantes en actitud de perfectos maturrangos, con las sotanas arremangadas desordenadamente, las tejas echadas para atrás y las caras encendidas en el esfuerzo de aquella faena tan en desarmonía con el aplomo que requiere el hábito sacerdotal.

Verlos y echarse á reir fué para una de las niñas que acompañaban al doctor Palomeque cosa de un momento solo—y, como en los niños la hilaridad es sumamente contagiosa, las demás chicas hicieron eco á su hermanita con otras tantas risas argentinas—inocentes vibraciones de pequeñas ánforas de plata sacudidas por la impresion de aquel cuadro grotesco.

Pero hubo mas: el pupilo del doctor Palomeque, queriendo sin duda concretar en una manifestacion mas viril el alboroto que le causaban los dos curas en esa actitud tan desordenada, dejó escapar un pequeño silbido.

El doctor Palomeque inmediatamente reprimió aquella manifestacion, observando á las señoritas que esas risas eran inconvenientes, por cuanto los mayores de edad, especialmente si investidos de carácter sacerdotal, deben ser respetados por los niños, y reprendiendo severamente al pupilo—todo esto en voz alta, que sin duda fué oida por los dos curas.

Sin embargo estos, despues de haber seguido como una cuadra adelante, durante cuyo camino se consultaron recíprocamente acerca de la actitud á asumir, volvieron de improviso la rienda y se dirigieron á galope cerrado hacia el doctor Palomeque.

En esa arremetida—pues evidentemente se trataba de una verdadera y propia arremetida—la punta era ocupada por el cura mas anciano, que despues se supo ser el director del Colegio Pio, y la cola por el mas joven, especie de ayudante del primero.

Y el director del Colegio Pio cabalgaba con todas las señas del mas profundo enojo, levantando el rebenque como un arma de combate y desprendiendo chispas de los ojos á traves de las antiparras caidas hasta la punta de la nariz en las sacudidas de aquella carrera endiablada.

—Venimos al llamado del silbido que acaban de dirijirnos—gritó el que ocupaba la punta de la arremetida en voz entrecortada y enronquecida, apostrofando al doctor Palomeque y agitando el rebenque en actitud de desafío.

—No hay para tanto—contestó éste sin perder su flema ante aquellos ademanes provocativos—desde que la caridad evangélica no consiente que se dé tanta importancia al silbido impertinente de un muchacho aturdido, á quien yo acabo de reprimir en mi carácter de tutor.

—La culpa de semejante impertinencia la tiene usted que no sabe educar á los niños ni como padre ni como tutor—replicó el cura totalmente fuera de quicio.

Entonces el doctor Palomeque perdió la paciencia y adelantándose hacia el director del Colegio Pio le dijo algunas verdades que sulfuraron todavia mas al cura peleador.

—Pero ¿qué quiere usted? dijo en aquellos momentos interviniendo un señor presente; no le basta con que el señor haya inmediatamente reprendido á los niños—quiere tambien batirse con él. Sin embargo, padre, usted sabe que sus cánones no le permiten semejantes barbaridades.

Ante esa consideracion, el director del colegio Pio cambió de táctica. Ordenó á su ayudante que se quedara de planton en el teatro del delito, tocó al caballo y se fué—regresando á los pocos ratos acompañado de un celador, evidentemente con el propósito de mandar á la cárcel á toda la comitiva inclusive señora y niñas.

Pero el doctor Palomeque, que entre tanto habia recobrado su serenidad, acercóse al celador, le habló en voz baja concluyendo con estas palabras que fueron perfectamente oidas por los dos curas:

—Y ahora hagamos usted el favor de hacer retirar á esos señores, para que podamos meternos en nuestro carruaje sin molestias ulteriores.

Recien entonces los dos salesianos se dieron cuenta de que habian cometido un disparate al emprenderla con una distinguida persona de la sociedad montevideana y se retiraron dirijiéndose al trécito á la estacion del ferro-carril.

Allí desahogaron su pesar, contando el incidente á dos jóvenes que hasta hace poco han sido discípulos del Colegio Pio.

Por supuesto que el relato fué en un todo *ad usum Delphini*.

Sucesos locales

El crimen del sábado

En la noche del sábado se desarrolló una escena sangrienta en la fábrica de licores de Cárlos Ameglio é hijos, en la calle Pampa núm. 192.

Fueron actores Fernando Rimoldi y Eugenio Coba, peones de la fábrica.

Coba invitó á Rimoldi á salir de paseo, pero como se rehusase á ello se trabaron en palabras agrediendo aquel á Rimoldi á trompadas.

Rimoldi exasperóse y sacando un cuchillo se avalanzó á Coba infiriéndole una herida en la pierna izquierda, otra en la ingle en el costado derecho, otra en el vientre, destrozándole el dedo índice derecho y otra en el lado izquierdo del rostro.

Acudió enseguida la policia al lugar del suceso, así como el doctor Tegle, médico forense de servicio que reconoció al herido, á quien mandó conducir al Hospital de Caridad donde murió á los pocos instantes.

El heridor está en poder de la autoridad y será puesto hoy á disposicion del juez competente.

Horrible accidente

El sábado ocurrió un accidente horrible en la casa de un almacenero de la calle Rivera, próximo á la quinta de don Gabriel Pereyra, apellidado Dominguez.

Tiene este varios hijos, entre ellos una niña de 12 años, de nombre Martina.

Esta cuidaba de sus hermanos menores y con uno de ellos fuése al fondo de la casa, subiéndose á una higuera que está cerca de la reja de hierro que da á la calle Rivera. La reja, está armada de agudas puntas en forma de flechas, que sirven de adorno y para impedir que sea escalada.

Al subir la niña Martina á la higuera, el gajo en que se apoyaba se quebró, cayendo la muchacha sobre la reja y ensartándose en las agudas puntas de los hierros que le produjeron dos grandes heridas.

En esa situacion permaneció mucho rato, dando desesperados gritos de auxilio hasta que acudió su padre, el señor Dominguez, á prestarle auxilios.

Se llamó en el acto á los doctores Pouey y Obiol, quienes despues de hacerle la cura han declarado que su estado es gravísimo.

Se abrigan pocas esperanzas de salvacion.

Ahogado en una tina

En la quinta del señor Pedro Staricco en la Villa de la Union, ocurrió el último sábado á las 2 de la tarde, una desgracia lamentable.

El hijo de un inquilino de la quinta, llamado Florencio Parozzi, niño de 18 meses, que estaba en el grupo de la familia bajo un emparrado, en un descuido de sus padres se alejó de allí dirijiéndose á donde habia una tina con agua y cojiendo un jarrito se puso á agotarla.

Habiéndosele escapado el jarrito se inclinó para alcanzarlo, cayendo en la tina donde pereció ahogado.

Al cabo de un largo rato fué notada la ausencia del niño Florencio y habiéndosele buscado se le halló en la tina sin vida.

El doctor Capdehourat certificó la muerte del pequeñuelo.

El mulato Dionisio, loco

Este tipo popular en las crónicas del vicio tuvo el sábado á la noche un ataque de locura furiosa, hallándose en su domicilio de la calle Olimar entre 18 de Julio y Colonia, rodeado de sus pupilas.

Estas al verle en tal estado dieron desaforados gritos. Se reunió la policía y hubo necesidad de poner á Dionisio chaleco de fuerza.

El mulato hizo reir en medio de su desgracia, pues comenzó á invocar los nombres de encopetados personajes, de los que se decia amigos y decia que frecuentaban mucho su casa.

Fué conducido á la jefatura y probablemente será pasado al manicomio.

Otros sucesos

Ayer, en la esquina de Miguelete y Minas, ocurrió un hecho desgraciado. La víctima fué un ginete que además de ginetear en un caballo iba domando un gran *peludo*, seguido por una nube de muchachos.

Al llegar á la esquina antes nombrada, el caballo cae y el ginete va á parar á unas cuantas varas.

Pero el caballo cayó con tanta desgracia que apretó á un pobre muchacho que pasaba por la calle, rompiéndole una pierna.

Al caballo, al hombre y al muchacho caidos los rodearon muchas gentes, que rápidamente se dispusieron á prestarles socorros.

Unos levantaron al caballo, otros al herido, otros al borracho, ningun polizonte apareció durante todos estos manejos que duraron un buen cuarto de hora.

Los vecinos como era natural no pensaron en aprehender al borracho. Lejos de eso, lo que hicieron fué montar á caballo y aconsejarle que tomase las de villadiego, lo que el hombre hizo.

—El comisario de la 4.ª Seccion remitió á un individuo por haber agredido á trompadas al menor Alfredo Lopez.

El hecho ocurrió en la calle Miguelete esquina Rio Negro.

—El de la 3.ª seccion remitió á dos individuos los cuales se trabaron en pelea á trompadas resultando uno de ellos con una contusion en la nariz.

—El de la seccion Sud remitió á un individuo autor del robo de un caballo ensillado á don Juan Aren domiciliado en la Plaza de Frutos del Cerrito de la Victoria.

—El comisario de la 6.ª Seccion remitió á un individuo, por haber inferido varias heridas en el cuerpo á otro individuo con un cuchillo de que se encontraba armado.

—El de la 7.ª Seccion remitió la mujer Dolores Bargas para ser pasada al Manicomio Nacional.

La entrega del Velódromo

Como estaba acordado ayer á las 3 p. m. y sobre el mismo terreno del Velódromo, la comision directiva del Club Nacional de Velocipedistas puso definitivamente al Velódromo al servicio de sus socios.

El Presidente del Club, en un corto discurso, en que dió á conocer la marcha del Club, durante los 4 1/2 años que tiene de existencia, hizo resaltar lo útil que será el velódromo para la propaganda velocipédica.

Los asistentes que eran muchos á esa hora, fueron aumentando notablemente de modo que á las 4 p. m. se contaba en el recinto del Club no menos de 200 personas. Improvisáronse varias carreras, que entusiasmaron a los concurrentes y al numeroso público que estacionado en las afueras del velódromo no cesaba de aclamar á los corredores.

Resultaron ganadores en dichas carreras el jóven Santini Queirolo, Gaetano Starico, A. Pablo y otros.

Tomaron parte unos 30 corredores diferentes.

Todos estan contentos con el Velódromo, pues tiene muy buena pista, la que, usada, se pondrá cada vez mejor.

El Club Nacional tiene con su Velódromo un atractivo y útil local, por lo cual será antes de mucho duplicado el número de sus socios.

En el dia de ayer solamente ingresaron 18 socios nuevos. Para el mes entrante se correrán las primeras carreras oficiales y entre ellas el Campeonato de Velocidad en 500 metros en que el ganador obtiene una medalla de oro.

La construccion de la pista permite que puedan correr hasta 25 corredores de una sola vez, y desarrollar toda su velocidad posible sin temor á tropiezos de ninguna clase, pues en los diez metros (en partes 12 m.) que hay de ancho, tienen terreno para poder pasarse fácilmente sin temor á los choques que podrian ocurrir si se hubiese construido pista de 4 ó 5 metros como opinaba alguien, que decia que en Europa tienen ese ancho.

La pista tiene 500 metros de largo.

Dentro del semi-círculo que forma la pista hay unos 15.000 metros cuadrados, y en ellos se construirá una cancha para los aprendices, pues el reglamento del Velódromo prohibia aprender en la pista.

Ademas se implantarán en el centro y en los ángulos del Velódromo cuanta clase de juegos puedan adoptarse á las exigencias del Club; pues los fines que la Comision Directiva tuvo en vista al construir el Velódromo fué el crear un punto en que los numerosos socios del Club Nacional Velocipedistas, pudiesen reunirse y estar como se dice, en casa. Allí se podrá correr y pasear en biciclo y bicicleta sin temor á los carros, perros y muchachos que son la pesadilla del velocipedista.

Se tendrá un terreno suave para pasear que será muchísimo mejor que el adoquinado de las calles se estará al aire libre y no tendrá que temer á cada instante que un vidrio, clavo, lata, etc., perfore la goma de las bicicletas.

El plano general del Velódromo tiene marcado los terrenos que se destinarán en lo sucesivo para canchas destinadas á toda la variacion de lo que constituye el sport en general.

Habrá varios solares para ejercitarse en el equilibrio velocipédico, para gimnasia en general, pues en oportunidad se ensayarán los aparatos al efecto; un gran círculo demarcado para jugar á la pelota, foot-bol—Kricket, carreras á pié, cinchadas, carreras de salto y de obstáculos, etc.

Felicitamos al Club Nacional de Velocipedistas por el hecho de haberse, despues de tantos trabajos al fin contruido el primer Velódromo entre nosotros.—*Bicicleta.*

SANIDAD

La fiebre amarilla en el «Thames»

Abordó del vapor inglés *Thames* se ha desarrollado durante su travesía de Rio Janeiro á nuestro puerto la fiebre amarilla habiendo fallecido uno de los pasageros cuyo cadáver fué desembarcado en el lazareto sucio de la Isla de Flores.

Ademas desembarcó un enfermo que se cree este atacado del mismo mal.

El *Thames* aun permanece en la isla de Flores, debiendo seguir de un momento á otro para Buenos Aires.

El cólera en la Argentina

Buenos Aires, 15—El estado sanitario de la ciudad sin novedad.

De las provincias no se han recibido noticias lo cual hace suponer que esté bien.

De San Pedro, de la provincia de Buenos Aires se recibió un despacho que dice que hace varios dias el cólera reapareció allí, falleciendo diariamente gente del pueblo.

Las autoridades ocultaron la epidemia hasta que el fallecimiento de la señora Gumersinda V. de la Serna, conocida acaecida ayer, reveló el verdadero estado sanitario.

Censúrase la actitud de los funcionarios públicos.—*El corresponsal.*

SPORT

Las carreras de ayer

Epoca hará en los anales hípicos la notable reunion de ayer en Maroñas. Gran concurrencia, dia espléndido y pruebas con desenlaces inesperados por el interés que ofrecieron en las últimas etapas de la lucha.

Fué, á no dudarlo, dia de gloria para los aficionados, pues en el sport se jugó por 16.488 pesos.

Las pruebas de la tarde, los premios clásicos, han dejado recuerdos difíciles de borrar.

En el premio Treinta y Tres se reveló un nuevo producto hijo de Napoleon. El potrillo Zahori, pensionista del stud Casapá, haciendo puesta la carrera con Montevideo, el gran favorito;—y en el premio General Artigas, Elio magistralmente corrido obtuvo honroso triunfo.

Analicemos:

A la hora señalada sonó la campana saliendo á la pista Plaisir, Alaska, Gama, Celina, Souvenir, Theo, Aida, Pavana, Cachucha y Queguay.

Onix fué retirado. El hermoso lote con alguna que otra excepcion, se hallaba en perfecta forma.

La pensionista del stud Armonía era gran favorita, siguiéndola Pavana y Alaska.

Bajada la bandera tomó punta Cachucha y ese puesto lo conservó hasta cerca del codo donde atropello Gama ganando sin esfuerzo. Detrás llegó Pavana, tercera Celina y cuarta Alaska.

Boletos vendidos en el Sport á ganador 703 y 781 á placé.—Dividendo de ganador $ 4.45 y $ 2.51. Pavana á placé $ 3.14. Celina á placé $ 3.93.

Segunda carrera—Premio Treinta y Tres.—Llegó el momento sensacional. Los aficionados pasan al padock y observan y escarvan hasta que quedan ensillados los potrillos que momentos despues miden sus fuerzas en los 1200 metros.

Fueron retirados Tacuari, Comechagone, Calengo, Pegaso II, é Imperio.

La lucha está reducida á Tic-Tac, Montevideo II Tartarin, Guerrero Peregrino, Zahori, Solis, Lautaro, Cuartelero, The Lost y Gaboto, se hizo gran favorito Montevideo II con 444 boletos á ganador y 350 á placé.

Bajada la bandera oportunamente salió el lote en peloton dirijido por Lautaro que iba cortado con luz.

En el bajo vuelve á cerrar el lote y se destaca Montevideo.

Unanime resultó entonces la opinion á favor del pensionista del Stud Hípico; pero al dar vuelta el codo atropella Zahori que, corrido por Otello, se aproxima á Montevideo entablando terrible lucha hasta el triunfo haciendo puesta la carrera.

A corta distancia de los vencedores entraron combatiendo desesperadamente, Tic-Tac y Solis, conquistando ambos el placé.

Basta conocer este resultado para formarse idea de las emociones y el entusiasmo del público.

La pizarra del Sport marcaba 1025 boletos á ganador y 1140 á placé. Los dividendos á ganador de Montevideo fueron de $ 2.93 y de Zahori $ 8.70. Placé del 1.° $ 2.54 y del 2.° 3.84 Tic-Tac á placé $ 3.41 y Solis á placé $ 2.44.

El premio Combate fué la única carrera que no ofreció interés, por no tratarse mas que de tres caballos.

Apesar del recargo de peso que llevaba la pensionista del Stud Oriental, fué declarada favorita y correspondió dignamente saliendo vencedora. Lison entró segundo.

Boletos vendidos 705. Dividendo $ 3.92.

El premio General Artigas fué tambien de grandes emociones una batalla entre combatientes de buenas y equiparadas fuerzas.

Once de los caballos inscriptos salieron á disputarse el premio, habiendo sido retirados Escudero, Plaisir y Mile Cimier.

El juego en el sport favoreció á los pensionistas del Stud armonía siguiéndole la E. Reverie y en tercer órden el Stud Oriental—Los demas caballos se cotizaban flojos.

Carnot tomó la punta seguido de Motinero y Oriental. Detras corrian Zig-Zag y Elio seguidos del lote.

En este orden salvaron el repecho en tren mediano.

En el bajo atropello Zig-Zag y Elio despues de encarnizada lucha consiguió tomar delantera la que conservó sin ser molestado porque todos sus contrarios habian agotado sus fuerzas.

Explosion, el valiente potrillo del Stud Oriental hizo frente al palco un último esfuerzo consiguiendo el segundo puesto Zig-Zag tercera. No placé Profeta, La Fortuna, Carnot, Infiel, Huracan, Motinero, Dictador y Cadete.

Los boletos vendidos fueron 1393 á ganador y 1041 á placé.

Dividendo de Elio á ganador $ 6.58 y $ 3.48 á placé. Explosion á placé $ 4.00.

Quinta Carrera—Premio Reverie—1750 metros Colibri, Bogey, Triunviro, El Solo, Tambor, Bacheliere, Bresil y Meil. Cimier.

Los ocho caballos incriptos salieron á la pista, siendo favorito Triunviro que corria con El Solo.

Salió adelante Triunviro.

Dada la gran distancia que llevaba y el hecho de ser favorito, todo el público creyó que ninguno de los otros caballos se le aproximaria; pero no fué así. El exagerado tren de Triunviro agotaron sus fuerzas por completo y al enfrentar la quinta de Favaro se le aproximaron Bresil, Tambor y Mlle. Cimier, y el primero de estos llegó al triunfo seguido de Mlle. Cimier.—No placé Tambor, Triunviro, Colibrí, Bogey, El Solo y Bacheliere.

Boletos vendidos 900 á ganador y 646 á placé. Dividendo de Bresil á ganador $ 8.90 y 4.78 á placé Mlle Cimier á placé 18.31.

—El resultado de las carreras corridas ayer en Buenos Aires es el siguiente; segun telegrama recibido por el Sport Uruguayo:

1.ª carrera—1.° May Blason, 2.° Policeman, 3.° Carberry.
2.ª carrera—1.° Husar, 2.° Pichincha.
3.ª carrera—1.° Ontario, 2.° Tom Pouce, 3.° Gold-Eagle.
4.ª carrera—1.° Fauvette, 2.° Osman, 3.° Antropófago.
5.ª carrera—1.° Helecho, 2.° Oriol, 3.° Duque.
6.ª carrera 1.° Stamboul, 2.° Clovis, 3.° Alejandria.
7.ª carrera—1.° Neblina, 2.° Policeman, 3.° Pichincha.

Dividendos pagos en esta casa:

Premio Clovis—Ganador: Fauvett $ 20.40, placé id 11.00, Osman 5.00, Antropófago 5.69.

Premio San Martin—Ganador: Stamboul $ 7.20, placé id 3.20, Clovis 4.00, Alejandria 3.50.

Premio Alicia—Ganador: Neblina $ 7,54, placé id 3.24, Policeman 3.8?, Pichincha 3.50

El jueves hay carreras en Buenos Aires. El Sport Uruguayo venderá boletos para todas las carreras del programa.

DIA COMERCIAL

En la primera hora oficial no se efectuaron negocios en fondos públicos en la Bolsa de Comercio.

El cambio sobre plazas europeas continúa sin variacion, cotizándose:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ¾ á 51 ⅞	51 ⅞ á 51 ⅞
Francia	»	5.42	5.45
Amberes	»	5.40	5.46
Alemania		4.38	4.42
Italia	v.	5.65 á 5.70	nominal
España	v.	5.73 á 5.80	nominal
R. Janeiro	v.	25.030	20¾/v 25.400

Buenos Aires 3/16 á 1/4 % de descuento.

Varias noticias

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

EN MATANZAS

Alemania

Hohenlohe ó Hohenzollern

ATAQUES CONTRA HOHENLOHE

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 15 de 1895.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Inglaterra

España

Agencia Havas

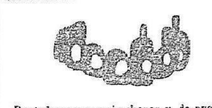
China y Japon

Otras noticias

De última hora

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial



Centro de panaderos

Habiendo sido definitivamente constituido el Centro de Panaderos, se invita á los señores panaderos á una reunion general para inaugurar el local social, situado en la calle Yaguaron núm. 357, la que tendrá lugar el 13 del corriente á las 2 30 p. m. y en cuya reunion la Junta Directiva os dará cuenta de sus trabajos y oirá vuestras opiniones á fin de dar forma legal para garantir nuestros intereses.

Montevideo, Abril 12 de 1895.

1286-ab.16 *La Comision Directiva.*

Sociedad Anónima Industrias Nacionales

LA ESTRELLA

Se invita á los señores accionistas á concurrir desde esta fecha al escritorio de la Sociedad, calle Rio Negro núm. 1 A, á cobrar el dividendo correspondiente al año 1894, que fué decretado en la asamblea general efectuada el 30 de Enero de este año.

Horas: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El secretario.

Montevideo, Abril 1.º de 1895. 1129-mz.20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Carrara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-mz.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Caprario de Corchs, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos de derecho, que en los autos del concurso de don Julio Bastos que tramitan ante este Juzgado, se ha presentado el síndico de dicho concurso doctor don Luis Melian Lafinur con el estado á que se refiere el artículo 1013 del Código de P. Civil, el cual se encuentra en la oficina para ser examinado, de acuerdo con el artículo 1024 del Código citado.—Montevideo, Abril 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1203-ab.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 1256 ab.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A —Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Abril 2 de 1895. *Justo P. Linares*, escribano público. 1173-my.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1110-ab.29

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Giaudelli, Illa y C.ª, para que se presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 56, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895 —*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1223-mz 8

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don José Tocavent contra don Basilio Moreira (hijo), por cobro de pesos, ha sido declarado rebelde el señor Moreira, y á los efectos del artículo 844 del Código de P. Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 10 de 1895 – *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1275-ab.23

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, juez letrado de Comercio de primer turno, hago saber: Que, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Eduardo Herman Grauert para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 6 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1242 ab.17.

De mandato de su señoría el señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 14 del mes próximo pasado y ante el escribano don José Duran y Vidal, don Enrique Blixen ha sido emancipado por su señora madre, para que pueda administrar, regir y gobernar por sí mismo sus negocios mercantiles y haga las operaciones que crea convenientes.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1234-ab 21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinosso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1995.—*Benjamin Pereira*, actuario. 944-ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, es está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Fragone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 936-mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sust y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se es ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1030.ab.22

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen E. Sales, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1220-my.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 — *A. Sambucetti*, 1200-jl.6

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Hugo, doña Amalia, doña Marta, doña Jesús, don Francisco y don Gonzalo Sáenz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado debidamente constituido, á ester á derecho en la demanda que pretende entablarle don Santiago Guerrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho de este proyectado pueblo, previniéndose que en el acto mismo del juicio verbal, será intentada la conciliacion y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paso de los Toros, Abril 8 de 1895.—*Celestino Vargas*, juez de Paz. 1282-my 13

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

No habiéndose presentado á esta oficina los señores que á continuacion se expresan, á justificar el abono de las anualidades atrasadas, correspondientes á los privilegios de invencion á ellos concedidos por el Superior Gobierno; sin embargo del llamamiento que para tal fin ha hecho esta oficina, por medio de avisos personales; y cumpliendo con lo ordenado por el artículo 9.º de la ley sobre Patentes de Invencion, se declaran caducados los privilegios industriales que se expresan en seguida:

Bautista Molné, fabricacion de guano; Alberto Vasarhelyi, maquinaria de fabricar manteca; Cárlos Paganini, contador Paganini; Adolfo Fanzon, sembradora combinada con los arados; Juan Elena, fabricacion de cola; Nicolás Mandarano, máquina de cortar hojas de tabaco; Juan J. Blanco, sistema para marcar el ganado mayor; E. Steven Petit y E. Steven Bresson, electro aviso contra incendios; Adriano Herment, mosquitero joya; Juan María Mengelle Mouret, amasadora Mouret; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas para alumbrado; Francisco Vargas Guzman, sistema de camiones y carros para transporte; Cárlos Gustavo de Laval, desnatadora de mano Claudio Solsona y Soler, sistema para lavar lana; Pedro Condor y Compañía, sistema de cartas anunciadoras; Franz Windhausen, mejoras en los aparatos para la refrigeracion; Rafael Mulet, receptáculo destinado á contener basuras; Lofius Perkins mejoras de aparatos refrigeradores y congeladores; Haveman y Caningham, mejoras para extraccion de metales; James Anthoury Cowler, mecheros para gas hidro carbono; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas de iluminacion; José Weise, sistema de construcciones generales; Frederick Jork, Wolseley, mejoras en aparatos de afilar instrumentos de esquilar; Frederick Jork Wolseley, mejoras en aparatos de esquilar; id id, mejoras en ejes flexibles; Worms y Balé, curtiembre de cueros por la electricidad; Aloys Virsching, receptor de telégrafo impresor; Jorge y Alberto Raymond, reduccion de sustancias minerales ú otras; Schnabl y compañía, anteojos y lentes perfeccionados; Fortunato M. Marengo y compañía, sistema de carnes fritas; Martin Enrique Rumpf, máquinas de coser y bordar; Jorge Federico Strawson, mejoras en aparatos para distribuir semillas; Frederick Jork Wolseley, mejoramiento en tijeras de esquilar; C. de Tomasi, puerta portada, J. F. Levington, mejoramientos en máquinas para hacer [illegible]los, E. Bail y J. Fillat, fabricacion de placas secas y películas; Cárlos Mctard, bobechon metálico luminoso; Julio Riveiro da Silva Meneses y otros, central fiscalizadora; Luis Doloire y Cárlos Golay, sistema de molino; Simon Bjerke, sistema de curtiembre eléctrico; Anatole Eduardo Dacouflá, máquina para elaborar cigarros; Prudencio de Murguiondo, jabon Murguiondo; Cárlos Steffen, mejoras en aparatos para tratar azúcar; id id procedimiento para transformar jugos de azúcar; José Zipfel, protector de cables; Juan Cárlos Blanco Sienra, sistema de marcacion para ganado mayor; Harry Barringer Cox, perfeccionamiento en generadores termo-eléctricos; Stanley Gay, mejoras en la construccion de contadores de gas; Loppachera Rebello, cocina gasómetro; Juan Halby, alambradora Uruguaya; Manuel Herrera y Cruzet, conservacion y transporte de animales enteros; Lorenzo Alberto Groths, sistema de curtiembre por medio de la electricidad; Manuel P. Castañon, boletos de control para tranvías; Theodoro Fournery, cajitas para cerillas; Cárlos Steffen, mejoras en el tratamiento del azúcar; Cárlos Steffen, procedimiento para separar azúcar; Ramon Salas y C., cajetillas para fósforos; Oschoosih y Swiezchousky, fabricacion de jabon; Amadeo Tabutisu, cajitas para fósforos.

Justo R. Pelayo, Director.
Luis Dupard Freire, Inspector.

1163-ab.15.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 8 de 1895.

Esta Direccion convoca licitadores para la construccion del adoquinado de la calle de Migueleté entre las de Dayman y Queguay y prolongacion de Dayman al Norte hasta el murallon de la rampla Sud América.

Esa obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán en la Direccion el dia 15 del corriente á las 10 a. m., debiendo presentarse escritas en papel sellado y bajo cubierta ó sobre cerrado y se abrirán en seguida en presencia de los interesados.

Conjuntamente con las propuestas y para afianzarlas, cada uno de los licitantes oblará la cantidad de *doscientos pesos* que quedará depositada en la Direccion hasta la aceptacion de la que se considere mas ventajosa.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con las disposiciones de licitacion pública y del pliego de condiciones.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo cree conveniente.

César Diaz, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.

1221-ab.15-2ed.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

Los que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.

1188-my.4 *La Direccion.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 3 de 1895.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la Memoria Ministerial.

Cada uno de los proponentes presentará, como muestra, un pliego impreso de 16 páginas del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 15 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados.

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Miguel A. Flangini, Oficial mayor interino.

1171-ab.15

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cheda y Paiz,** nacionalidad español, nacido en Laraño, provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 329; hijo de don Domingo Cheda, español, de 58 años, casado, labrador, y de doña Josefa Paiz, española, de 53 años, labores, residen en la Coruña; y doña **Josefina Tejería**, nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Aizaibar núm. 1; hija de don José Tejería, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Antonia Asuague, española, fallecida el 15 de Octubre de 1888 en Neya, España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1209-ab.18

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Venancio Perez Reguera,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22, é hijo de don Juan Perez y Gonzalez, español, de 60 años, viudo, pintor, reside en Pontevedra, y de doña Ignacia Reguera Diz, española, fallecida en Marzo de 1893 en Tuy, ignora la fecha; y **doña Francisca Lopez,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22, é hija de don Mateo Lopez, español, fallecido el 8 de Diciembre de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Pan, española, de 62 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1191 ab 17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia Domingo 7 del mes de Abril del año 1895 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Angel Tonetti,** de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 139; hijo de don Fortunato Tonetti, finado, y de doña Magdalena Senaldi, de nacionalidad italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Italia; con doña **Rosa Pierini,** de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 139; hija de don Vicente Pierini, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Magdalena Ottochiano, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1227-ab.19

En Montevideo y el dia miércoles 10 de Abril del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri,** de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 102, hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados, con doña Teresa Busso, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Rincon núm. 3, hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1267-ab.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1985, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Gorga,** de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Pietro Potenzo, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Gorga, de 51 años, comercio, y de doña Maria D'Andrara, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Celestina Folabella,** de 19 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Folabella, de 54 años, albañil, y de doña Rosa Carrano, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1193-ab.17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caimi,** de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 282, nacido en Caicrate, provincia de Milano, hijo legítimo de don Damiano Caimi y de doña Julia Simonelli, italianos, fallecidos en Italia; y doña **Maria Oton,** de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 111, nacida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1873, hija legítima de de don Domingo Oton, de 46 años, argentino, cochero y de doña Teresa Batione, de 33 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1206 ab 18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril de año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fein,** de 29 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 433, nacido en la ciudad de Buenos Aires, hijo legítimo de don Roberto Fein, de 61 años, viudo, aleman, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Teresa Perez, oriental, finada; y doña **María Pastoriza,** de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 199, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, hija legítima de don Rafael Pastoriza, de 49 años, comerciante y de doña Agustina Barañano, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1207-ab.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martinez Vigil,** de 22 años, soltero, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Daniel Martinez y de doña Amalia Vigil, orientales, finados; y doña **Aurelia Acosta,** de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 22, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Teodoro Acosta, oriental, finado, y de doña Elisa Cruz, de 44 años, oriental, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 1243-ab.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ramon Lopez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 113, de profesion comercio; hijo de don José Lopez y de doña Sinforosa Barbon, finados; y 2.º doña **Laura Amarelle,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Amarelle, finado y de doña Francisca Martinez, viuda, española, de 55 años de edad, domiciliada calle San José núm. 255, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1228-ab.19

En Montevideo el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Ramon Gerónimo Bustos,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 482, de profesion comercio; hijo de don Manuel Bustos, fallecido, y de doña Juana Echevestes, viuda, española, de 41 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en La Paz, departamento de Canelones; y 2.º doña **Felicia Pianzos,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 295, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Pianzos, fallecido, y de doña Teresa Spinelli, viuda, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 295.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 1229-ab.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Renzi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 312, hijo legítimo de don Gerardo Renzi, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Nápoles y de doña Rosa Benincase, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Nápoles; y doña **Clara Segura,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en este capital, domiciliada en la calle de Salto núm. 8 A, hija legítima de don Ciriaco J. Segura, finado y de doña Clara Cabrera, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 225-ab.19

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Plácido Linares,** de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Norte núm. 59, Plaza Independencia, de profesion escribano público; hijo de don Clemente Linares y de doña Cándida Medina, ambos fallecidos en este departamento, viudo de doña Dolores de Vila, fallecida en esta capital el dia 11 de Enero de 1894; y doña **Mercedes Muñoz,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 142, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Muñoz y de doña Josefa Anaya, fallecidos ambos en esta capital, viuda de don Marcelino Izcua Barbat, fallecido en esta ciudad el dia 17 de Noviembre de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de Estado Civil. 1244-ab.20

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cambon,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Migueleté núm. 263, hijo legítimo de don Cayetano Cambon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Pan, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María Josefa Esmoris,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cármen núm. 34, hija legítima de Francisco Esmoris, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Dominguez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1248-ab 20.

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Pontevedra; domiciliado en la calle Rincon número 274; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, español, fallecido, y de doña Benita Rial, de 60 años, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 298; y doña **Nicolasa Lopez** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 356; hija legítima de don Miguel Lopez, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Juana Rodriguez, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1247-ab.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril de año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Manfredi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Controne, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 51; hijo legítimo de don Francisco Manfredi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion carpintero, residente en Italia y de doña Filomena Scarabino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y doña **Clara Spatola,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caposele, provincia de Avellino, domiciliada en la calle Vazquez núm. 51; hija legítima de don José Spatola, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion músico, domiciliado en la misma casa, y de doña Florinda Caprio, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1269-ab 21

En Montevideo, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Paulazzo,** de 44 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Balbo, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Tacuaremó núm. 153, hijo de padres desconocidos; y doña **Livia Brunetti,** de 41 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Forletti, domiciliada en la calle Magallanes número 204, hija legítima de don Angel Brunetti, y de doña Gertrudis Peraccini, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1268-ab.21.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Rehm,** de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado calle del Yi núm. 40; hijo de don Enrique Rehm, de nacionalidad suizo, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion maquinista, y de doña Ana Cehman, de nacionalidad suiza, de 56 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo y residentes en Velkertshausen, Alemania; y doña **Ema Baumgartner,** de nacionalidad alemana, nacida en Singen, provincia de Baden, de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle del Yi núm. 40; hija de don Juan Baumgartner, que falleció el 8 de Junio de 1859 en Singen, provincia de Baden, y de doña Maria Weber, de nacionalidad alemana, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, y residente en Singen, provincia de Baden.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Musto* 1192-ab.17

En Montevideo, á 7 de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Riva,** de nacionalidad italiano, nacido en Frossasco, provincia de Torino, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Hocquart núm. 135 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Riva, italiano, de 75 años, casado en terceras nupcias, comercio, residente en la provincia de Torino, y de doña Catalina Santiano, finada; y doña **Julia Viña,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nicaragua número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don José Viña, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Pappo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Musto.* 1226-ab.19

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 8 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bertocchi,** italiano, nacido en la provincia de Massa e Carrara, de 25 años de edad, domiciliado en Colon, de estado soltero y de profesion agricultor; hijo de don Angel Bertocchi, italiano, casado, de 75 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Aniboni, italiana, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **Sara Olivera,** oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol, hija de don German Olivera, oriental y fallecido en el Peñarol el dia 27 de Marzo de 1887 y de doña Corina Sosa, oriental y fallecida en el Peñarol el dia 5 del corriente mes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

1249-ab 20

En Colon, á los 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bottinelli (hijo),** oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Bottinelli, italiano, casado, de 49 años de edad, de profesion artesano, y de doña Juana Duce, italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Ana Grillo,** oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años, domiciliada en el Peñarol, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion horticultor, y de doña Magdelena Campanela, italiana, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 1251-ab.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 5 dias del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saavedra (hijo),** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 35 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, segunda seccion judicial, de profesion agricultor; hijo de don Tomás Saavedra, de nacionalidad español, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en San José, de profesion agricultor, y de doña Hilaria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en San José; y doña **Isidora Rodriguez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Plata s/n., de profesion labores de su sexo; hija del finado don Domingo Rodriguez, fallecido en esta villa ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Josefa Espinel, fallecida en esta villa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1211 ab.18

En la villa de la Union, á 5 de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Sorano,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliado en el barrio Artigas (Pocitos), de profesion zapatero, hijo de don Federico Sorano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Angela Paladino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Luisa Cioffi,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cioffi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de la finada doña Isabel Cedrez, fallecida en las Tres Cruces el dia 8 de Julio de 1885, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de Estado Civil.

1210-ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Giacoia,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicate, de 26 años de edad, domiciliado en Manga, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Vicente Giacoia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en el Migueleté, de profesion labrador, y de doña Julia Loritto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Mastroiani,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Mastroiani, de estado casado, italiano, de 42 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, y de doña Angela Giachari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 1231-ab 19

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 11 de Abril de 1895 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santana Alem,** oriental, nacido en Migues, departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Santiago Alem, francés, de 65 años, casado, jornalero, y doña Manuela Hernandez, oriental, de 50 años, casada, labores y domiciliados ambos en el departamento de Maldonado; y doña **Juana Borges,** oriental, nacida en Migues, de estado soltera, de 20 años de edad, labores de su sexo, vecina, hija de don Lorenzo Borges, español, 60 años, viudo, jornalero, domiciliado en Canelones, y doña Elena Reyes, oriental, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1285 ab.23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Escobar y Gomez,** de 27 años, oriental, nacido en el Salto, soltero, empleado, domiciliado en la calle 13 de Marzo s/n.; hijo de don Ciriaco E. Gomez, oriental, de 64 años, casado, comerciante, y de doña Romualda Escobar, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **Maria Beignatborde,** de 24 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Perez Montero núm. 10; hija de don Bernardo Beignatborde, francés, fallecido en esta seccion el 16 de Enero de 1886, y de doña Catalina Garat, francesa, viuda, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1272-ab.21

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 5 del mes de Abril de 1895, á la una de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Haro,** soltero, oriental, de 21 años, nacido en esta seccion, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Antonio Haro, oriental, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Pinceros, española, de 48 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **Pilar Piñol,** soltera, española, de 21 años, nacida en Barcelona, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Manuel Piñol, español, 58 años, casado, agricultor, y de doña Emilia Grilo, española, de 44 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1245-ab.25

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Migueleté, á los 5 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Barbé,** de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Barbé, francés, de 59 años de edad, y de doña Juana Bithere, francesa, de 49 años de edad, ambos casados, domiciliados en Francia; y doña **Ana Casterá,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Casterá, francés, de 39 años de edad, casado, comerciante, y de doña Magdalena Labourdette, francesa, casada, de 36 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D Gassán*, oficial del Estado Civil. 1194-ab.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Abril de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Gerardo Nievas,** de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en Fray-Bentos, Rio Negro, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 264 A, de profesion empleado, hijo de don Gerardo Nievas, fallecido y doña Andrea Hojarque, casada en segundas nupcias con don Pedro Castrillon, argentina, 40 años, domiciliada calle Rivera 264 A, labores de su sexo; y doña **Carolina Castrillon,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada calle Rivera núm. 264 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Castrillon, ciudadano legal, casado, sesenta y siete años, calle Rivera núm. 264 A, empleado y de doña, se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1208-ab.18

En los Pocitos de Montevideo, á 3 de Abril de 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Urtiaga,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Chico, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n., de profesion negociante, hijo de don Pedro Urtiaga, de 65 años, casado, francés, de profesion criador, y de doña Teresa Martinot, de 58 años, casada, francesa, ocupada en las labores de su sexo, y domiciliados en Solis Chico; y doña **Juana Micaela Sacías,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don José Sacías, casado, oriental, de 53 años, carrero, y de doña Faustina Echavarria, casada, oriental, de 51 años labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil. 1246-ab 20

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Abril de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamba,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Este, de profesion labrador, hijo de don Luis Gamba, fallecido, y de doña Catalina Peluffo, fallecida; y doña **Maria Ciria,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ciria, casado en segundas nupcias con Catalina Santo, italiano, de 47 años, labrador, residente en Italia, y de doña Paula Nolasco, fallecida en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1270-ab21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brana,** nacido en la provincia de Campobasso, de estado viudo de doña Ana Massochio, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 85, profesion florista, hijo de don José Brana, italiano, finado y de doña Ana Fria, italiana, finada; y doña **Carolina Bernardo,** de estado viuda de don Pedro Brana y Bernardo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Compobasso, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 87, de profesion labores; hija de don Angel Bernardo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 87, de profesion jornalero y de doña Micaela Spina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 87, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 1230-ab.19

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Arzeno,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 115, de profesion comercio; hijo de don Agustin Arzeno, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Raffo, de estado casada, de nacionalidad italiana; de 61 años de edad, domiciliados en Italia; y doña **Luisa Ballarini,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Fermin Ballarini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion zapatero, y de doña Julia Serratto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 1224-ab.[illegible]

En el Pantanoso á los diez dias del mes de Abril de 1895 á las 10 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perlini,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Cuchilla de Fernandez, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buchental núm. 13, de profesion zapatero, hijo de don Luis Perlini, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Buschental núm. 5 y 7, de profesion labrador, y de doña Maria Firpo, de nacionalidad italiana, fallecida el 30 de Abril del año ppdo. en esta seccion; y doña **Josefina Dosi,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Buschental número 9, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dosi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion [illegible] y de doña Maria Mentaschi, de nacionalidad italiana, fallecida el 14 de Marzo de 1888 en Milano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1271-[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 6 de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bornia,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, de [illegible] años de edad, domiciliado en el Pantanoso de esta seccion, de profesion comercio; hijo de don José Bornia, de 73 años de edad, de profesion rentista, y de doña Maria Rilla, de 66 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos, y de estado casados, domiciliados en el Pantanoso; y doña **Catalina Manfrino,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, de [illegible] años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores propias de su sexo; hija de don [illegible] Manfrino, de 50 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa Serrato, de 52 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, italianos, de estado casados, domiciliados en Sayago.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, oficial del Estado Civil. 1250-[illegible]